



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 11 de abril de 2011.

VISTO:

El llamado a inscripción para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera en la cátedra Sistemas de Información Territorial de las carreras de Geografía y Tecnicatura en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección -Comodoro Rivadavia y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental propone la designación del Profesor Alberto Daniel VAZQUEZ, según Cudap: EXP_FHCS-SJB: 0004725/2010;

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión ordinaria de este Cuerpo, los días 22 y 23 de mes de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar al **Prof. Alberto Daniel VAZQUEZ- DNI 31.378.923**, como profesor interino en el cargo de Auxiliar de Primera-Ad Honorem, en la cátedra **Sistemas de Información Territorial** de las carreras de Geografía y Tecnicatura en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección -Comodoro Rivadavia a partir del 23/03/2011 y hasta el 31/03/2012.

Art.2º) La designación objeto de la presente carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

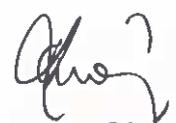
- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS N° 41/2011

Mmg


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Lic. Claudia Coicquid
Decana
FHCS
U. N. P. S. J. B.